

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 058-ES-CV-0155

Páginas: 44

Nº Expediente: 058-CO-CV-2019-0010

Objeto: Servicio de limpieza en las instalaciones de Enresa.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 058-CO-CV-2019-0010

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

Prestación del servicio de limpieza integral de los edificios, locales y dependencias de Enresa en las distintas instalaciones con las frecuencias que se relacionan en el pliego de prescripciones técnicas (058-ES-CV-0154).

2. División en lotes

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- LOTE Nº 1: Comunidad de Madrid y Villar de Cañas (Cuenca)
- LOTE Nº 2: Proyecto de Desmantelamiento y Clausura (P.D.C.) de la Central Nuclear "José Cabrera" (Almonacid de Zorita, Guadalajara)
- LOTE Nº 3: Centro de Almacenamiento El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba
- LOTE Nº 4: Instalación Vandellós I (L'Hospitalet de l'Infant, Tarragona)

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

058-ES-CV-0154

4. CPV

90911200-8 Servicios de limpieza de edificios

5. Órgano de contratación.

Comité de Compras de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 2.486.275,29 € (IVA excluido), que sumado a 522.117,81 € de IVA, hace un total de 3.008.393,10 € (IVA incluido).

Presupuesto base de licitación (sin IVA)	2.486.275,29 €
Importe IVA (21%)	522.117,81 €
Presupuesto base de licitación (con IVA)	3.008.393,10 €

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

El servicio de limpieza implica la realización de una serie de tareas periódicas, con una frecuencia determinada, que responden en el mercado a un precio global a tanto alzado, que se ha fijado para este contrato en 2.486.275,29 €, IVA excluido.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes salariales, a partir de los Convenios colectivos aplicables en los distintos lotes, y su desglose es el siguiente:

LOTE	INSTALACIÓN ENRESA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	IVA (21 %)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON IVA)
1	Comunidad de Madrid y Villar de Cañas (Cuenca)	1.273.898,11 €	267.518,60 €	1.541.416,71 €
2	PDC de la CN José Cabrera (Almonacid de Zorita, Guadalajara)	200.487,06 €	42.102,28 €	242.589,34 €
3	C.A. El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba	679.058,88 €	142.602,37 €	821.661,25 €
4	Instalación Vandellós I (L'Hospitalet de L'Infant, Tarragona)	332.831,24 €	69.894,56 €	402.725,80 €
TOTAL		2.486.275,29 €	522.117,81 €	3.008.393,10 €

LOTE Nº 1 – COMUNIDAD DE MADRID Y VILLAR DE CAÑAS (CUENCA):

Para la estimación del coste laboral se toma como referencia el “Convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de la Comunidad de Madrid”, publicado en el BOCM número 70, de 23 de marzo de 2019, y el “Convenio colectivo provincial de limpieza de edificios y locales de Cuenca para los años 2018, 2019, 2020 y 2021”, publicado en el BOP Cuenca núm.: 57, de 20 de mayo de 2019, a los que se encuentra sujeto el servicio objeto del contrato correspondiente al Lote 1 y la información económica referida al personal subrogable aportada por la empresa contratista actual. Para los años 2022 y 2023, se aplica una subida estimada del 2,20% de los costes laborales con respecto al año anterior.

El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable prevé la subrogación de personal (*Capítulo IV, artículo 24-Subrogación de personal* del Convenio colectivo de la Comunidad de Madrid y *Capítulo II, artículo 12 – Adscripción de personal* del Convenio de limpieza de Cuenca) al término de la contrata actual, por lo que se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los datos de salarios del personal certificados por la empresa que presta actualmente el servicio, en los que se indica el convenio y otros acuerdos aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Asimismo, se ha ido añadiendo el resto de los costes del servicio reflejados en las siguientes tablas, conforme a precios del mercado. Finalmente, se han sumado a todos los costes directos (costes acumulados), los costes indirectos (gastos generales y beneficio industrial).

Además, se incluye en el presupuesto base de licitación y en el precio del contrato una bolsa de 560 horas valorada en 5.600 euros, que representan aproximadamente el 0,8% de la media de las horas de todo el personal durante el periodo de ejecución del contrato, para servicios adicionales que cubran prolongaciones o incremento de la jornada laboral durante la vigencia del contrato (como, por ejemplo, posibles reformas en las instalaciones de la Sede Social). Este montante se ha calculado teniendo en cuenta

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

aproximadamente el 0,8% de las horas del personal durante la ejecución del contrato, así como el coste medio por hora de trabajo.

A continuación, se muestran los costes salariales según convenio y los datos referidos al personal subrogable aportados por la empresa adjudicataria. Igualmente se contemplan costes asociados a la disponibilidad de equipos, consumibles requeridos y bolsa de horas adicionales.

Costes 2020

CONCEPTO	2020					
	Salario base (mensual)	Antigüedad (mensual)	Gratificaciones extraordinarias	Plus de convenio (anual)	Complemento puesto de trabajo (mensual)	Complemento personal (mensual)
SEDE SOCIAL (MADRID)						
Peón especializado 1	857,22	274,31	1.325,97	2.333,24	32,50	---
Limpiadora 1	543,08	43,45	710,59	1.488,67	---	---
Limpiadora 2 (*)	847,21	237,22	1.277,96	2.322,32	---	30,00
Limpiadora 3	543,08	43,45	710,59	1.488,67	---	---
Limpiadora 4	543,08	86,89	754,03	1.488,67	---	---
Limpiadora 5	543,08	86,89	754,03	1.488,67	---	---
Encargada del servicio	949,13	265,76	1.412,66	2.373,28	30,00	88,26
Peón especializado 2	857,22	171,44	1.223,10	2.333,24	---	---
Limpiadora 6	543,08	65,17	723,31	1.488,67	---	---
Limpiadora 7	543,08	152,06	819,20	1.488,67	---	---
Limpiadora 8 (**)	847,21	0,00	1.040,74	2.322,32	---	---
Limpiadora 9	434,47	0,00	533,71	1.190,93	---	---
Nº meses	12	12	3	---	12	12
Suma Sede Social	86.444,76	17.119,68	30.735,45	19.485,03	750,00	1.419,12
NAVES 2.6 y 2.7 (ALCALÁ DE HENARES, MADRID)						
Limpiadora 1	195,51	7,82	247,99	535,92	---	---
Nº meses	12	12	3	---	12	12
Suma Naves 2.6 y 2.7	2.346,12	93,84	743,97	535,92	---	---
PARQUE EMPRESARIAL (VILLAR DE CAÑAS, CUENCA)						
Limpiadora 1	917,58	39,52	957,10	1.152,40	---	---
Limpiadora 2	845,09	36,40	881,49	1.061,36	---	---
Limpiadora 3	724,43	62,40	786,83	909,82	---	---
Supervisor/ peón especializado	200,03	16,00	252,89	442,31	---	---
Nº meses	12	12	3	---	12	12
Suma Parque Empresarial	32.245,56	1.851,84	8.634,93	3.565,89	---	---
Suma coste trabajadores					205.972,11	
Costes salariales empresa (35%)					72.090,24	

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

CONCEPTO	2020					
	Salario base (mensual)	Antigüedad (mensual)	Gratificaciones extraordinarias	Plus de convenio (anual)	Complemento puesto de trabajo (mensual)	Complemento personal (mensual)
Suma coste empresa						278.062,35
Costes generales y beneficio industrial (20%)						55.612,47
Total (16 trabajadores)						333.674,82
Sustituciones de personal						46.167,34
Medios materiales y maquinaria y productos de limpieza						26.864,22
Suma coste anual						406.706,38
Suma coste 2020 (4 meses)						135.568,79
Incremento por bolsa de horas adicionales 2020 (4 meses)						622,22
COSTE TOTAL 2020 (4 meses)						136.191,01

(*) Limpiadora de baja laboral

(**) Sustituye a la limpiadora que está de baja laboral (No se tiene en cuenta a efecto de presupuesto)

Costes 2021

CONCEPTO	2021					
	Salario base (mensual)	Antigüedad (mensual)	Gratificaciones extraordinarias	Plus de convenio (anual)	Complemento puesto de trabajo	Complementos personales (mensual)
SEDE SOCIAL (MADRID)						
Peón especializado 1	877,79	280,89	1.357,79	2.389,24	32,50	---
Limpiadora 1	556,11	44,49	727,64	1.524,40	---	---
Limpiadora 2	867,54	242,91	1.308,63	2.378,06	---	30,00
Limpiadora 3	556,11	44,49	727,64	1.524,40	---	---
Limpiadora 4	556,11	88,98	772,13	1.524,40	---	---
Limpiadora 5	556,11	88,98	772,13	1.524,40	---	---
Encargada del servicio	971,91	272,14	1.446,56	2.430,24	30,00	88,26
Peón especializado 2	877,79	175,55	1.252,45	2.389,24	---	---
Limpiadora 6	556,11	66,73	740,67	1.524,40	---	---
Limpiadora 7	556,11	155,71	838,86	1.524,40	---	---
Limpiadora 8 (**)	867,54	0,00	1.065,71	2.378,06	---	---
Limpiadora 9	444,90	17,80	546,52	1.219,51	---	---
Nº meses	12	12	3	---	12	12
Suma Sede Social	88.519,08	17.744,04	31.473,06	19.952,69	750,00	1.419,12
NAVES 2.6 y 2.7 (ALCALÁ DE HENARES, MADRID)						
Limpiadora 1	200,20	8,01	253,94	548,78	---	---
Nº meses	12	12	3	---	12	12
Suma Naves 2.6 y 2.7	2.402,40	96,12	761,82	548,78	0	0

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

CONCEPTO	2021					
	Salario base (mensual)	Antigüedad (mensual)	Gratificaciones extraordinarias	Plus de convenio (anual)	Complemento puesto de trabajo	Complementos personales (mensual)
PARQUE EMPRESARIAL (VILLAR DE CAÑAS, CUENCA)						
Limpiadora 1	939,60	40,47	980,07	1.180,06	---	---
Limpiadora 2	865,37	37,27	902,65	1.086,83	---	---
Limpiadora 3	741,82	63,90	805,71	931,66	---	---
Supervisor/ Peón especializado	204,83	16,38	258,96	452,93	---	---
Nº meses	12	12	3	---	12	12
Suma Parque Empresarial	33.019,44	1.896,24	8.842,17	3.651,48	0	0
Suma coste trabajadores					211.076,44	
Costes salariales empresa (35%)					73.876,75	
Suma coste empresa					284.953,19	
Costes generales y beneficio industrial (20%)					56.990,64	
Total (16 trabajadores)					341.943,83	
Sustituciones de personal					47.275,36	
Medios materiales y maquinaria y productos de limpieza					27.508,96	
Suma coste anual					416.728,15	
Suma coste 2021 (12 meses)					416.728,15	
Incremento por bolsa de horas adicionales 2021 (12 meses)					1.866,67	
COSTE TOTAL 2021 (12 meses)					418.594,82	

(*) Limpiadora de baja laboral

(**) Sustituye a la limpiadora que está de baja laboral (No se tiene en cuenta a efecto de presupuesto)

Costes 2022

CONCEPTO	2022					
	Salario base (mensual)	Antigüedad (mensual)	Gratificaciones extraordinarias	Plus de convenio (anual)	Complemento o puesto de trabajo	Complementos personales (mensual)
SEDE SOCIAL (MADRID)						
Peón especializado 1	897,10	287,07	1.387,66	2.441,80	32,50	---
Limpiadora 1	568,35	45,47	743,65	1.557,93	---	---
Limpiadora 2	886,63	248,26	1.337,42	2.430,37	---	30,00
Limpiadora 3	568,35	45,47	743,65	1.557,93	---	---
Limpiadora 4	568,35	90,93	789,11	1.557,93	---	---
Limpiadora 5	568,35	90,93	789,11	1.557,93	---	---
Encargada del servicio	993,29	278,13	1.478,39	2.483,70	30,00	88,26

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

CONCEPTO	2022					
	Salario base (mensual)	Antigüedad (mensual)	Gratificaciones extraordinarias	Plus de convenio (anual)	Complemento o puesto de trabajo	Complementos personales (mensual)
Peón especializado 2	897,10	179,42	1.280,01	2.441,80	---	---
Limpiadora 6	568,35	68,20	756,96	1.557,93	---	---
Limpiadora 7	568,35	159,14	857,32	1.557,93	---	---
Limpiadora 8 (**)	886,63	35,47	1.089,16	2.430,37	---	---
Limpiadora 9	454,69	18,19	558,54	1.246,34	---	---
Nº meses	12	12	3	---	12	12
Suma Sede Social	90.466,92	18.134,52	32.165,46	20.391,59	750,00	1.419,12
NAVES 2.6 y 2.7 (ALCALÁ DE HENARES, MADRID)						
Limpiadora 1	204,61	8,18	259,53	560,86	---	---
Nº meses	12	12	3	---	12	12
Suma Naves 2.6 y 2.7	2.455,32	98,16	778,59	560,86	0	0
PARQUE EMPRESARIAL (VILLAR DE CAÑAS, CUENCA)						
Limpiadora 1	960,27	41,36	1.001,63	1.206,02	---	---
Limpiadora 2	884,41	38,09	922,50	1.110,74	---	---
Limpiadora 3	758,14	65,30	823,44	952,15	---	---
Supervisor/ peón especializado	209,34	16,74	264,66	462,89	---	---
Nº meses	12	12	3	---	12	12
Suma Parque Empresarial	33.745,92	1.937,88	9.036,69	3.731,80	0	0
Suma coste trabajadores					215.672,83	
Costes salariales empresa (35%)					75.485,49	
Suma coste empresa					291.158,32	
Costes generales y beneficio industrial (20%)					58.231,66	
Total (16 trabajadores)					349.389,98	
Sustituciones de personal					48.315,41	
Medios materiales y maquinaria y productos de limpieza					28.114,16	
Suma coste anual					425.819,55	
Suma coste 2022 (12 meses)					425.819,55	
Incremento por bolsa de horas adicionales 2022 (12 meses)					1.866,67	
COSTE TOTAL 2022 (12 meses)					427.686,22	

(*) Limpiadora de baja laboral

(**) Sustituye a la limpiadora que está de baja laboral (No se tiene en cuenta a efecto de presupuesto)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0155	0	FEBRERO 2020	8

Costes 2023

CONCEPTO	2023					
	Salario base (mensual)	Antigüedad (mensual)	Gratificaciones extraordinarias	Plus de convenio (anual)	Complemento puesto de trabajo	Complementos personales (mensual)
SEDE SOCIAL (MADRID)						
Peón especializado 1	916,84	293,39	1.418,19	2.495,52	32,50	---
Limpiadora 1	580,85	46,47	760,01	1.592,21	---	---
Limpiadora 2	906,13	253,72	1.366,84	2.483,84	---	30,00
Limpiadora 3	580,85	46,47	760,01	1.592,21	---	---
Limpiadora 4	580,85	92,93	806,47	1.592,21	---	---
Limpiadora 5	580,85	92,93	806,47	1.592,21	---	---
Encargada del servicio	1.015,14	284,24	1.510,91	2.538,35	30,00	88,26
Peón especializado 2	916,84	183,36	1.308,17	2.495,52	---	---
Limpiadora 6	580,85	69,70	773,62	1.592,21	---	---
Limpiadora 7	580,85	162,64	876,18	1.592,21	---	---
Limpiadora 8 (**)	906,13	36,25	1.113,12	2.483,84	---	---
Limpiadora 9	464,69	18,59	570,83	1.273,76	---	---
Nº meses	12	12	3	---	12	12
Suma Sede Social	92.456,88	18.533,28	32.873,10	20.840,25	750,00	1.419,12
NAVES 2.6 y 2.7 (ALCALÁ DE HENARES, MADRID)						
Limpiadora 1	209,11	16,73	265,24	573,19	---	---
Nº meses	12	12	3	---	12	12
Suma Naves 2.6 y 2.7	2.509,32	200,76	795,72	573,19	0	0
PARQUE EMPRESARIAL (VILLAR DE CAÑAS, CUENCA)						
Limpiadora 1	981,40	42,27	1.023,67	1.232,55	---	---
Limpiadora 2	903,87	38,93	942,80	1.135,18	---	---
Limpiadora 3	774,82	66,74	841,56	973,10	---	---
Supervisor/ peón especializado	213,94	17,11	270,48	473,07	---	---
Nº meses	12	12	3	---	12	12
Suma Parque Empresarial	34.488,36	1.980,60	9.235,53	3.813,90	0	0
Suma coste trabajadores					220.470,01	
Costes salariales empresa (35%)					77.164,50	
Suma coste empresa					297.634,51	
Costes generales y beneficio industrial (20%)					59.526,90	
Total (16 trabajadores)					357.161,41	
Sustituciones de personal					49.378,35	
Medios materiales y maquinaria y productos de limpieza					28.732,67	

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

CONCEPTO	2023					
	Salario base (mensual)	Antigüedad (mensual)	Gratificaciones extraordinarias	Plus de convenio (anual)	Complemento puesto de trabajo	Complementos personales (mensual)
Suma coste anual						435.272,43
Suma coste 2023 (8 meses)						290.181,62
Incremento por bolsa de horas adicionales 2023 (8 meses)						1.244,44
COSTE TOTAL 2023 (8 meses)						291.426,06

(*) Limpiadora de baja laboral

(**) Sustituye a la limpiadora que está de baja laboral (No se tiene en cuenta a efecto de presupuesto)

El coste total estimado se refleja en la siguiente tabla a modo de resumen:

Descripción	Importe (euros)
Coste personal 2020 (4 meses)	126.614,05
Coste personal 2021 (12 meses)	389.219,19
Coste personal 2022 (12 meses)	397.705,39
Coste personal 2023 (8 meses)	271.026,51
Suma coste personal (36 meses)	1.184.565,14
Costes medios materiales y maquinaria y productos de limpieza (36 meses)	83.732,97
Bolsa de horas adicionales (36 meses)	5.600,00
TOTAL (36 meses)	1.273.898,11

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Descripción	Importe (euros)
Costes directos (80%)	1.019.118,49
Costes indirectos (20%)	254.779,62
Gastos generales (13%)	165.606,75
Beneficio industrial (7%)	89.172,87

LOTE Nº 2 – PDC DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA (ALMONACID DE ZORITA, GUADALAJARA)

Para la estimación del coste laboral se toma como referencia el “Convenio colectivo de trabajo del sector de la limpieza de edificios y locales de Guadalajara y su provincia para el periodo 2018-2021” publicado en el BOP del 8 de mayo de 2019, al que se encuentra sujeto el servicio objeto del contrato y la información

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0155	0	FEBRERO 2020	10

económica a referida al personal subrogable aportada por la empresa contratista actual. Para el año 2022 se aplica una subida estimada del 2,2% de los costes laborales respecto a los costes previstos en 2021.

El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable prevé la subrogación de personal (*Capítulo IV, Subrogación*) al término de la contrata actual, por lo que se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los datos de salarios del personal certificados por la empresa que presta actualmente el servicio, en los que se indica el convenio y otros acuerdos aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Asimismo, se han ido añadiendo el resto de los costes del servicio reflejados en las siguientes tablas, conforme a precios del mercado. Finalmente, se han sumado a todos los costes directos (costes acumulados), los costes indirectos (gastos generales y el beneficio industrial).

A continuación, se muestran los costes salariales según convenio y los datos referidos al personal subrogable aportados por la empresa adjudicataria. Igualmente se contemplan costes asociados a la disponibilidad de equipos y consumibles requeridos.

Costes 2020

CONCEPTO	2020				
	Limpiadora 1	Peón	Limpiadora 2	Nº meses	Total
Salario Base (mensual)	880,44	891,21	880,44	12	31.825,08
Antigüedad (mensual)	176,09	427,78	457,83	12	12.740,40
Gratificaciones extraordinarias	1.056,53	1.318,99	1.338,27	3	11.141,37
Plus de convenio (anual)	53,83	53,83	53,83	12	1.937,88
Complemento puesto de trabajo	67,24	67,24	67,24	12	2.420,64
Complementos personales (mensual)	364,06	357,46	312,96	12	12.413,76
Suma coste trabajadores					72.479,13
Costes salariales empresa (35%)					25.367,70
Suma coste empresa					97.846,83
Costes generales y beneficio industrial (20%)					19.569,37
Total (3 trabajadores)					117.416,20
Sustituciones de personal					8.000,00
Medios materiales y maquinaria y productos de limpieza e higiénicos					5.000,00
Suma coste anual					130.416,20
COSTE TOTAL 2020 (4 meses)					43.472,07

Costes 2021

CONCEPTO	2021				
	Limpiadora 1	Peón	Limpiadora 2	Nº meses	Total
Salario Base (mensual)	899,81	910,82	899,81	12	32.525,28
Antigüedad (mensual)	215,95	437,19	467,90	12	13.452,48
Gratificaciones extraordinarias	1.115,76	1.348,01	1.367,71	3	11.494,44
Plus de convenio	55,01	55,01	55,01	12	1.980,36

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

CONCEPTO	2021				
	Limpiadora 1	Peón	Limpiadora 2	Nº meses	Total
Complemento puesto de trabajo	68,72	68,72	68,72	12	2.473,92
Complementos personales (mensual)	372,07	365,33	319,84	12	12.686,88
Suma coste trabajadores					74.613,36
Costes salariales empresa (35%)					26.114,68
Suma coste empresa					100.728,04
Costes generales y beneficio industrial (20%)					20.145,61
Total (3 trabajadores)					120.873,65
Sustituciones de personal					8.176,00
Medios materiales y maquinaria y productos de limpieza e higiénicos					5.000,00
Suma coste anual					134.049,65
COSTE TOTAL 2021 (12 meses)					134.049,65

Costes 2022

CONCEPTO	2022				
	Limpiadora 1	Peón	Limpiadora 2	Nº meses	Total
Salario Base (mensual)	919,56	930,90	919,56	12	33.240,24
Antigüedad (mensual)	220,69	484,07	478,17	12	14.195,16
Gratificaciones extraordinarias	1.140,25	1.414,97	1.397,73	3	11.858,85
Plus de convenio (anual)	56,22	56,22	56,22	12	2.023,92
Complemento puesto de trabajo	70,23	70,23	70,23	12	2.528,28
Complementos personales (mensual)	380,25	373,37	326,88	12	12.966,00
Suma coste trabajadores					76.812,45
Costes salariales empresa (35%)					26.884,36
Suma coste empresa					103.696,81
Costes generales y beneficio industrial (20%)					20.739,36
Total (3 trabajadores)					124.436,17
Sustituciones de personal					8.355,87
Medios materiales y maquinaria y productos de limpieza e higiénicos					5.000,00
Suma coste anual					137.792,04
COSTE TOTAL 2022 (2 meses)					22.965,34

El coste total estimado se refleja en la siguiente tabla a modo de resumen:

	Importe (euros)
Coste personal 2020 (4 meses)	41.805,40
Coste personal 2021 (12 meses)	129.049,65
Coste personal 2022 (2 meses)	22.132,01
Suma coste personal (18 meses)	192.987,06
Costes medios materiales y maquinaria y productos de limpieza e higiénicos (18 meses)	7.500,00
TOTAL	200.487,06

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Descripción	Importes (euros)
Costes directos (80%)	160.389,65
Costes indirectos (20%)	40.097,41
Gastos generales (13%)	26.063,32
Beneficio industrial (7%)	14.034,09

LOTE Nº 3 – CENTRO DE ALMACENAMIENTO EL CABRIL Y OTRAS DEPENDENCIAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:

Para la estimación del coste laboral se toma como referencia el “Convenio colectivo Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Córdoba 2017 – 2020” publicado en el Boletín Oficial de Provincia de Córdoba del 27 de marzo de 2017, al que se encuentra sujeto el servicio objeto del contrato y la información económica a referida al personal subrogable aportada por la empresa contratista actual para el año 2020. Para los años 2021, 2022 y 2023, se aplica una subida estimada del 2,20% de los costes laborales con respecto al año anterior.

El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable prevé la subrogación de personal (*Capítulo VII, Artículo 44 – Subrogación de personal*) al término de la contrata actual, por lo que se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los datos de salarios del personal certificados por la empresa que presta actualmente el servicio, en los que se indica el convenio y otros acuerdos aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Asimismo, se han ido añadiendo el resto de los costes del servicio reflejados en las siguientes tablas, conforme a precios del mercado. Finalmente, se han sumado a todos los costes directos (costes acumulados), los costes indirectos (gastos generales y el beneficio industrial).

A continuación, se muestran los costes salariales según convenio y los datos referidos al personal subrogable aportados por la empresa adjudicataria. Igualmente se contemplan costes asociados a la disponibilidad de equipos y consumibles requeridos.

Costes 2020

CONCEPTO	2020					
	Salario base (mensual)	Antigüedad (mensual)	Gratificaciones extraordinarias	Plus de convenio (anual)	Complemento puesto de trabajo	Complementos personales (mensual)
Limpiadora 1	771,42	92,57	863,99	789,75	0	81,9
Conductor/ Limpiador 1	881,25	105,75	987	789,75	55	34,2
Limpiadora 2	771,42	61,71	833,13	789,75	0	0
Limpiadora 3	771,42	61,71	833,13	789,75	0	0
Conductor/ Limpiador 2	881,25	70,50	951,75	789,75	0	0

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0155	0	FEBRERO 2020	13

CONCEPTO	2020					
	Salario base (mensual)	Antigüedad (mensual)	Gratificaciones extraordinarias	Plus de convenio (anual)	Complemento puesto de trabajo	Complementos personales (mensual)
Limpiadora 4	771,42	92,57	863,99	789,75	0	0
Encargada	978,25	117,39	1.095,64	789,75	0	117,74
Limpiadora 5	771,42	123,43	894,85	789,75	0	0
Limpiadora 6	40,6	0	40,6	41,57	0	0
N.º meses	12	12	3	1	12	12
Total	79.661,41	8.707,62	22.092,26	6.359,57	660,00	2.806,08
Suma costes trabajadores						120.286,94
Costes salariales empresa (35%)						42.100,42
Suma coste empresa						162.387,36
Costes generales y beneficio industrial (20%)						32.477,47
Total (9 trabajadores)						194.864,83
Sustituciones de personal 7%						13.640,53
Medios materiales y maquinaria y productos de limpieza 5%						9.743,24
Suma coste anual						218.248,60
COSTE TOTAL 2020 (4 meses)						72.749,53

Costes 2021

CONCEPTO	2021					
	Salario base (mensual)	Antigüedad (mensual)	Gratificaciones extraordinarias	Plus de convenio (anual)	Complemento puesto de trabajo	Complementos personales (mensual)
Limpiadora 1	788,39	94,60	882,99	807,12	0	83,7
Conductor/ Limpiador 1	900,63	108,07	1.008,71	807,12	56,21	34,95
Limpiadora 2	788,39	63,06	851,45	807,12	0	0
Limpiadora 3	788,39	63,06	851,45	807,12	0	0
Conductor/ Limpiador 2	900,63	72,05	972,68	807,12	0	0
Limpiadora 4	788,39	94,6	882,99	807,12	0	0
Encargada	999,77	119,97	1.119,74	807,12	0	120,33
Limpiadora 5	788,39	126,14	914,53	807,12	0	0
Limpiadora 6	41,49	0	41,49	42,48	0	0
N.º meses	12	12	3	1	12	12
Total	81.413,64	8.898,60	22.578,09	6.499,44	674,52	2.867,76
Suma costes trabajadores						122.932,05
Costes salariales empresa (35%)						43.026,21
Suma coste empresa						165.958,26
Costes generales y beneficio industrial (20%)						33.191,65
Total (9 trabajadores)						199.149,91
Sustituciones de personal						13.940,49
Medios materiales y maquinaria y productos de limpieza						9.957,49
Suma coste anual						223.047,89
COSTE TOTAL 2021 (12 meses)						223.047,89

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0155	0	FEBRERO 2020	14

Costes 2022

CONCEPTO	2022					
	Salario base (mensual)	Antigüedad (mensual)	Gratificaciones extraordinarias	Plus de convenio (anual)	Complemento puesto de trabajo	Complementos personales (mensual)
Limpiadora 1	805,73	96,68	902,41	824,87	0	85,54
Conductor/ Limpiador 1	920,44	110,44	1.030,90	824,87	57,44	35,71
Limpiadora 2	805,73	64,44	870,18	824,87	0	0
Limpiadora 3	805,73	64,44	870,18	824,87	0	0
Conductor/ Limpiador 2	920,44	73,63	994,07	824,87	0	0
Limpiadora 4	805,73	96,68	902,41	824,87	0	0
Encargada	1.021,76	122,6	1.144,37	824,87	0	122,97
Limpiadora 5	805,73	128,91	934,64	824,87	0	0
Limpiadora 6	42,4	0	42,4	43,41	0	0
N.º meses	12	12	3	1	12	12
Total	83.204,28	9.093,84	23.074,68	6.642,37	689,28	2.930,64
Suma costes trabajadores						125.635,09
Costes salariales empresa (35%)						43.972,28
Suma coste empresa						169.607,37
Costes generales y beneficio industrial (20%)						33.921,47
Total (9 trabajadores)						203.528,84
Sustituciones de personal						14.247,01
Medios materiales y maquinaria y productos de limpieza						10.176,44
Suma coste anual						227.952,29
COSTE TOTAL 2022 (12 meses)						227.952,29

Costes 2023

CONCEPTO	2023					
	Salario base (mensual)	Antigüedad (mensual)	Gratificaciones extraordinarias	Plus de convenio (anual)	Complemento puesto de trabajo	Complementos personales (mensual)
Limpiadora 1	823,45	98,8	922,26	843,01	0	87,42
Conductor/ Limpiador 1	940,68	112,86	1.053,57	843,01	58,7	36,49
Limpiadora 2	823,45	65,85	889,32	843,01	0	0
Limpiadora 3	823,45	65,85	889,32	843,01	0	0
Conductor/ Limpiador 2	940,68	75,24	1.015,92	843,01	0	0
Limpiadora 4	823,45	98,8	922,26	843,01	0	0
Encargada	1.044,23	125,29	1.169,54	843,01	0	125,67
Limpiadora 5	823,45	131,74	955,2	843,01	0	0
Limpiadora 6	43,33	0	43,33	44,36	0	0
Nº meses	12	12	3	1	12	12

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0155	0	FEBRERO 2020	15

CONCEPTO	2023					
	Salario base (mensual)	Antigüedad (mensual)	Gratificaciones extraordinarias	Plus de convenio (anual)	Complemento puesto de trabajo	Complementos personales (mensual)
Total	85.034,04	9.293,16	23.582,16	6.788,44	704,40	2.994,96
Suma costes trabajadores						128.397,16
Costes salariales empresa (35%)						44.939,00
Suma coste empresa						173.336,16
Costes generales y beneficio industrial (20%)						34.667,23
Total (9 trabajadores)						208.003,39
Sustituciones de personal						14.560,23
Medios materiales y maquinaria y productos de limpieza						10.400,16
Suma coste anual						232.963,78
COSTE TOTAL 2023 (8 meses)						155.309,18

El coste total estimado se refleja en la siguiente tabla a modo de resumen:

	Importe (euros)
Coste personal 2020 (4 meses)	69.501,78
Coste personal 2021 (12 meses)	213.090,40
Coste personal 2022 (12 meses)	217.775,85
Coste personal 2023 (8 meses)	148.375,74
Suma coste personal (36 meses)	648.743,77
Costes medios materiales y maquinaria y productos de limpieza (36 meses)	30.315,11
TOTAL	679.058,88

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Descripción	Importes (euros)
Costes directos (80%)	543.247,10
Costes indirectos (20%)	135.811,78
Gastos generales (13%)	88.277,65
Beneficio industrial (7%)	47.534,13

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

LOTE Nº 4 – INSTALACIÓN VANDELLÓS I (L'HOSPITALET DE L'INFANT, TARRAGONA)

Para la estimación del coste laboral se toma como referencia el “Convenio colectivo de trabajo del sector de la limpieza de edificios y locales de Cataluña para los años 2017-2021” - Resolución TSF/1989/2018 de 26 de julio, publicado en el DOGC núm. 7698 página 1 el 3/9/2018”, al que se encuentra sujeto el servicio objeto del contrato y la información económica referida al personal subrogable aportada por la empresa contratista actual. Para los años 2022 y 2023 se aplica una subida estimada del 2,20% del salario base de los costes laborales respecto a los costes previstos en el año anterior.

El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable prevé la subrogación de personal (*Capítulo 10 – Subrogación de personal*) al término de la contrata actual, por lo que se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los datos de salarios del personal certificados por la empresa que presta actualmente el servicio, en los que se indica el convenio y otros acuerdos aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Asimismo, se han ido añadiendo el resto de los costes del servicio reflejados en las siguientes tablas, conforme a precios del mercado. Finalmente, se han sumado a todos los costes directos (costes acumulados), los costes indirectos (gastos generales y el beneficio industrial).

A continuación, se muestran los costes salariales según convenio y los datos referidos al personal subrogable aportados por la empresa adjudicataria. Igualmente se contemplan costes asociados a la disponibilidad de equipos y consumibles requeridos.

Costes 2020

CONCEPTO	2020							Nº meses	Total
	Limpiadora 1	Limpiadora 2	Limpiadora 3	Conductor Limpiador 1	Conductor Limpiador 2	Conductor Limpiador 3			
Salario Base (mensual)	1.049,46	655,91	655,91	282,13	27,46	27,46	12	32.379,96	
Antigüedad (mensual)	367,29	131,20	98,40	42,33	4,12	2,75	12	7.753,08	
Gratificaciones extraordinarias	1.416,75	787,11	754,31	324,46	31,58	30,21	3	10.033,26	
Plus transporte (mensual)	102,08	81,62	102,08	204,16	0,00	0,00	12	5.879,28	
Plus Peligrosidad (mensual)	0,00	0,00	0,00	0,00	6,32	6,04	12	148,32	
Suma costes trabajadores									56.193,90
Costes salariales empresa (35%)									19.667,87
Suma coste empresa									75.861,77
Costes generales y beneficio industrial (20%)									15.172,35
Total (6 trabajadores)									91.034,12
Sustituciones de personal									6.372,39
Medios materiales y maquinaria y productos de limpieza e higiénicos									7.000,00
Suma coste anual									104.406,51
COSTE TOTAL 2020 (4 meses)									34.802,17

Costes 2021

CONCEPTO	2021							Nº meses	Total
	Limpiadora 1	Limpiadora 2	Limpiadora 3	Conductor Limpiador 1	Conductor Limpiador 2	Conductor Limpiador 3			
Salario Base (mensual)	1.065,20	665,76	665,76	286,40	27,87	27,87	12	32.866,32	
Antigüedad (mensual)	372,82	166,44	133,15	42,96	5,57	4,18	12	8.701,44	

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

CONCEPTO	2021							Nº meses	Total
	Limpiadora 1	Limpiadora 2	Limpiadora 3	Conductor Limpiador 1	Conductor Limpiador 2	Conductor Limpiador 3			
Gratificaciones extraordinarias	1.438,02	832,20	798,91	329,36	33,44	32,05	3	10.391,94	
Plus transporte (mensual)	106,33	85,02	106,33	212,66	0,00	0,00	12	6.124,08	
Plus Peligrosidad (mensual)	0,00	0,00	0,00	0,00	6,69	6,41	12	157,20	
Suma costes trabajadores									58.240,98
Costes salariales empresa (35%)									20.384,34
Suma coste empresa									78.625,32
Costes generales y beneficio industrial (20%)									15.725,06
Total (6 trabajadores)									94.350,38
Sustituciones de personal									6.604,53
Medios materiales y maquinaria y productos de limpieza e higiénicos									7.490,00
Suma coste anual									108.444,91
COSTE TOTAL 2021 (12 meses)									108.444,91

Costes 2022

CONCEPTO	2022							Nº meses	Total
	Limpiadora 1	Limpiadora 2	Limpiadora 3	Conductor Limpiador 1	Conductor Limpiador 2	Conductor Limpiador 3			
Salario Base (mensual)	1.088,63	680,41	680,41	292,70	28,49	28,49	12	33.589,56	
Antigüedad (mensual)	435,45	170,10	136,08	43,91	5,70	4,27	12	9.546,12	
Gratificaciones extraordinarias	1.524,08	851,51	816,49	336,61	34,19	32,76	3	10.786,92	
Plus transporte (mensual)	106,33	85,02	106,33	212,66	0,00	0,00	12	6.124,08	
Plus Peligrosidad (mensual)	0,00	0,00	0,00	0,00	6,84	6,55	12	160,68	
Suma costes trabajadores									60.207,36
Costes salariales empresa (35%)									21.072,58
Suma coste empresa									81.279,94
Costes generales y beneficio industrial (20%)									16.255,99
Total (6 trabajadores)									97.535,93
Sustituciones de personal									6.827,52
Medios materiales y maquinaria y productos de limpieza e higiénicos									8.014,30
Suma coste anual									112.377,75
COSTE TOTAL 2022 (12 meses)									112.377,75

Costes 2023

CONCEPTO	2023							Nº meses	Total
	Limpiadora 1	Limpiadora 2	Limpiadora 3	Conductor Limpiador 1	Conductor Limpiador 2	Conductor Limpiador 3			
Salario Base (mensual)	1.112,58	695,38	695,38	299,14	29,11	29,11	12	34.328,40	
Antigüedad (mensual)	445,03	173,84	139,08	59,83	5,82	4,37	12	9.935,64	
Gratificaciones extraordinarias	1.557,61	869,22	834,46	358,97	34,93	33,48	3	11.066,01	

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

CONCEPTO	2023							Nº meses	Total
	Limpiadora 1	Limpiadora 2	Limpiadora 3	Conductor Limpiador 1	Conductor Limpiador 2	Conductor Limpiador 3			
Plus transporte (mensual)	110,59	88,42	110,59	221,17	0,00	0,00	12	6.369,24	
Plus Peligrosidad (mensual)	0,00	0,00	0,00	0,00	6,99	6,70	12	164,28	
Suma costes trabajadores									61.863,57
Costes salariales empresa (35%)									21.652,25
Suma coste empresa									83.515,82
Costes generales y beneficio industrial (20%)									16.703,16
Total (6 trabajadores)									100.218,98
Sustituciones de personal									7.015,33
Medios materiales y maquinaria y productos de limpieza e higiénicos									8.575,30
Suma coste anual									115.809,61
COSTE TOTAL 2023 (8 meses)									77.206,41

El coste total estimado se refleja en la siguiente tabla a modo de resumen:

	Importe (euros)
Coste personal 2020 (4 meses)	32.468,84
Coste personal 2021 (12 meses)	100.954,91
Coste personal 2022 (12 meses)	104.363,45
Coste personal 2023 (8 meses)	71.489,54
Suma coste personal (36 meses)	309.276,74
Costes medios materiales y maquinaria y productos de limpieza e higiénicos (36 meses)	23.554,50
TOTAL	332.831,24

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Descripción	Importes (euros)
Costes directos (80%)	266.264,99
Costes indirectos (20%)	66.566,25
Gastos generales (13%)	43.268,06
Beneficio industrial (7%)	23.298,19

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

- LOTE Nº 1 “Comunidad de Madrid y Villar de Cañas (Cuenca)”:
 - SV-Limpieza Sede-A
 - SV-Limpieza Nave 2.6-A
 - SV-Limpieza Nave 2.7-A
 - SV-Limpieza VE/CE ATC-A
- LOTE Nº 2 “PDC C.N. José Cabrera (Almonacid de Zorita, Guadalajara)”:
 - JC-COSTES GENERALES FUNCIONAMIENTO INSTALACIÓN JOSÉ CABRERA-A (2020)
 - JC-COSTES GENERALES POST DESMANTELAMIENTO-A (2021-2022)
- LOTE Nº 3 “C.A. El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba”:
 - AS- Limpieza oficinas-A
- LOTE Nº 4 “Instalación Vandellós I (L’Hospitalet de l’Infant, Tarragona)”:
 - CV-LIMPIEZA OFICINAS/INSTALACIONES-A

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

LOTE Nº 1 – COMUNIDAD DE MADRID Y VILLAR DE CAÑAS (CUENCA):

	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Importe de la licitación por años	136.191,01 €	418.594,82 €	427.686,22 €	291.426,06 €	1.273.898,11 €

Estas cantidades distribuidas por conceptos presupuestarios son:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA				
Concepto presupuestario	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
SV-Limpieza Sede-A	122.630,47 €	376.915,33 €	385.101,50 €	262.408,77 €
SV-Limpieza Nave 2.6-A	512,08 €	1.573,92 €	1.608,10 €	1.095,76 €
SV-Limpieza Nave 2.7-A	512,08 €	1.573,92 €	1.608,10 €	1.095,76 €
SV-Limpieza VE/CE ATC-A	12.536,38 €	38.531,65 €	39.368,52 €	26.825,77 €
TOTAL	136.191,01 €	418.594,82 €	427.686,22 €	291.426,06 €

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

LOTE Nº 2 – PDC C.N. JOSÉ CABRERA (ALMONACID DE ZORITA, GUADALAJARA):

	2020	2021	2022	TOTAL
Importe de la licitación por años	43.472,07 €	134.049,65 €	22.965,34 €	200.487,06 €

LOTE Nº 3 – C.A. EL CABRIL Y OTRAS DEPENDENCIAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:

	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Importe de la licitación por años	72.749,53 €	223.047,88 €	227.952,29 €	155.309,18 €	679.058,88 €

LOTE Nº 4 – INSTALACIÓN VANDELLOS I (L'HOSPITALET DE L'INFANT, TARRAGONA):

	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Importe de la licitación por años	34.802,17 €	108.444,91 €	112.377,75 €	77.206,41 €	332.831,24 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: Sí.

El contrato a que dé lugar cada lote podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- Baja o abandono de alguno de los edificios o locales incluidos en el ámbito del contrato.
- Alta u ocupación de nuevos edificios no incluidos en el contrato, siempre que dichos edificios estén afectados a Enresa y estén en el ámbito geográfico del lote correspondiente.
El alta del edificio incluirá la prestación de todos los servicios objeto descritos en el pliego de prescripciones técnicas.
- Los traslados de edificios dentro de un mismo lote como consecuencia de las altas y bajas descritas anteriormente.
- Aumento o disminución de las frecuencias estimadas para cada una de las prestaciones incluidas en el objeto del contrato, temporal o definitivamente.

No darán lugar a la modificación del contrato el aumento de los niveles de ocupación de los edificios ni los cambios en su configuración. A estos efectos, cuando la modificación de zonas destinadas a vestíbulos, despachos, salas de juntas, etc., incluidas en las operaciones normales de limpieza, origine nuevas zonas destinadas a otros cometidos, éstas se incluirán en las

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

operaciones normales de limpieza con la periodicidad que corresponda, sin que ello suponga una modificación del contrato ni de su importe.

Las modificaciones se calcularán en función de las características del edificio, sus metros cuadrados y el tiempo necesario para el cumplimiento de las frecuencias establecidas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) sobre la base del importe de la hora, resultante de dividir el importe de adjudicación del lote afectado por el número de horas indicadas en el PPT para ese lote.

Las modificaciones previstas, tanto al alza como a la baja, de conformidad con lo previsto en el artículo 204.1 de la LCSP, tendrán como límite máximo y total, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones que se realicen durante la ejecución del contrato, los siguientes porcentajes del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido):

LOTE	INSTALACIÓN ENRESA	% DE MODIFICACION AL ALZA	% DE MODIFICACION A LA BAJA
1	Comunidad de Madrid y Villar de Cañas (Cuenca)	20%	10%
2	P.D.C. de la Central Nuclear "José Cabrera" (Almonacid de Zorita, Guadalajara)	20%	10%
3	Centro de Almacenamiento El Cabril (Córdoba) y otras dependencias en la provincia de Córdoba	20%	10%
4	Instalación Vandellós I (L'Hospitalet de l'Infant, Tarragona)	20%	10%

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **4.892.355,73 €** (IVA excluido) y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada, las posibles modificaciones y las posibles prórrogas.

En la aplicación de lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es el siguiente:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	2.486.275,29 €
Modificaciones máximas previstas (20%)	497.255,05 €
Subtotal	2.983.530,34 €
Prórrogas máximas previstas (IVA excluido)	1.908.825,39 €
TOTAL	4.892.355,73 €

De acuerdo con el artículo 101.2 de la LCSP el valor estimado se ha calculado sobre la base del presupuesto base de licitación IVA excluido, teniendo en cuenta los costes laborales derivados de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, así como los costes desglosados en el presupuesto base de

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

licitación, considerando las eventuales prórrogas y modificaciones en los términos expresados en el presente documento.

Y su desglose por lotes es el indicado a continuación:

LOTE	INSTALACIÓN ENRESA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	VALOR ESTIMADO
1	Comunidad de Madrid y Villar de Cañas (Cuenca)	Presupuesto base de licitación	1.273.898,11 €	2.547.796,21 €
		Modificaciones máximas previstas (20%)	254.779,62 €	
		Subtotal para 3 años	1.528.677,73€	
		Prórrogas máximas previstas 2 años	1.019.118,48 €	
2	P.D.C. de la Central Nuclear "José Cabrera" (Almonacid de Zorita, Guadalajara)	Presupuesto base de licitación	200.487,06 €	320.779,29 €
		Modificaciones máximas previstas (20%)	40.097,41 €	
		Subtotal para 18 meses	240.584,47 €	
		Prórrogas máximas previstas 6 meses	80.194,82 €	
3	Centro de Almacenamiento El Cabril (Córdoba) y otras dependencias en la provincia de Córdoba	Presupuesto base de licitación	679.058,88 €	1.358.117,75 €
		Modificaciones máximas previstas (20%)	135.811,77 €	
		Subtotal para 3 años	814.870,65 €	
		Prórrogas máximas previstas 2 años	543.247,10 €	
4	Instalación Vandellós I (L'Hospitalet de l'Infant, Tarragona)	Presupuesto base de licitación	332.831,24 €	665.662,48 €
		Modificaciones máximas previstas (20%)	66.566,25 €	
		Subtotal para 3 años	399.397,49 €	
		Prórrogas máximas previstas 2 años	266.264,99€	

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 23
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

LOTE	INSTALACIÓN ENRESA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	VALOR ESTIMADO
VALOR ESTIMADO TOTAL				4.892.355,73 €

6. Revisión de precios

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en:

LOTE Nº 1 - Comunidad de Madrid y Villar de Cañas (Cuenca)

- Sede Social de ENRESA, calle Emilio Vargas, nº 7, Madrid.
- Naves industriales 2-6, 2-7 en el Polígono Industrial "Las Matillas", Alcalá de Henares, Madrid.
- Parque Empresarial de ENRESA, en la parcela 101 del Polígono Industrial 510, en la Avenida del Ingeniero Pablo Zuloaga s/n, Villar de Cañas (Cuenca).

LOTE Nº 2 - P.D.C. de la Central Nuclear "José Cabrera" (Almonacid de Zorita, Guadalajara)

- Central Nuclear "José Cabrera", Carretera de Pastrana, 19118, Almonacid de Zorita, Guadalajara.

LOTE Nº 3: Centro de Almacenamiento El Cabril (Córdoba) y otras dependencias en la provincia de Córdoba

- Instalación C.A. El Cabril situada en el término municipal de Hornachuelos, Carretera A-447, Fuente Obejuna-Alanís, kilómetro 17-18 en la Provincia de Córdoba.
- Lavandería industrial, situada en el C.A. El Cabril.
- Oficina de Hornachuelos (Córdoba), situada en la Calle Castillo, nº 5.
- Vivienda de Fuente Obejuna (Córdoba), situada en la calle Doctor Miras Navarro, nº 7.
- Oficina de Córdoba, situada en la calle Corbusier, s/n.

LOTE Nº 4 – Instalación Vandellós I (L'Hospitalet de l'Infant, Tarragona)

- Instalación Vandellós I, Carretera N-340, km. 1123,7 en L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

Dado que los trabajos de limpieza se deben realizar in situ en las dependencias de Enresa, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del adjudicatario.

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 24
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

2. Plazo de ejecución

<u>Lote</u>	<u>Duración del contrato</u>
LOTE Nº 1 - Comunidad de Madrid y Villar de Cañas (Cuenca)	La duración del contrato para cada uno de los lotes nº 1, 3 y 4 será de 3 años , contados a partir del 1 de septiembre de 2020 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de que sea posterior.
LOTE Nº 3 - Centro de Almacenamiento El Cabril (Córdoba) y otras dependencias en la provincia de Córdoba	
LOTE Nº 4 – Instalación Vandellós I (L’Hospitalet de l’Infant, Tarragona)	
LOTE Nº 2 - P.D.C. de la Central Nuclear “José Cabrera” (Almonacid de Zorita, Guadalajara)	La duración del contrato para el lote nº 2 será de 18 meses , contados a partir del 1 de septiembre de 2020 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de que sea posterior.

3. Prórrogas

<u>Lote</u>	<u>Prórrogas</u>
LOTE Nº 1 - Comunidad de Madrid y Villar de Cañas (Cuenca)	El contrato para cada uno de los lotes nº 1, 3 y 4 será prorrogable por un plazo máximo de 2 años (dos posibles prórrogas de 1 año cada una) .
LOTE Nº 3 - Centro de Almacenamiento El Cabril (Córdoba) y otras dependencias en la provincia de Córdoba	
LOTE Nº 4 – Instalación Vandellós I (L’Hospitalet de l’Infant, Tarragona)	
LOTE Nº 2 - P.D.C. de la Central Nuclear “José Cabrera” (Almonacid de Zorita, Guadalajara)	El contrato para el lote nº 2 será prorrogable por un plazo máximo de 6 meses .

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 25
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Procedimiento de adjudicación: Abierto.
Tramitación: Ordinaria.

- 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No.
- 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No.
- 4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

- 1. Habilitaciones empresariales o profesionales:** No se requieren.
- 2. Certificado acreditativo de clasificación:**

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación correspondiente:

- LOTE Nº 1: Comunidad de Madrid y Villar de Cañas (Cuenca):
Certificado de clasificación en el Grupo U/Subgrupo 1/Categoría 3
- LOTE Nº 2: Proyecto de Desmantelamiento y Clausura (P.D.C.) de la Central Nuclear "José Cabrera" (Almonacid de Zorita, Guadalajara):
Certificado de clasificación en el Grupo U/Subgrupo 1/Categoría 2
- LOTE Nº 3: Centro de Almacenamiento El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba:
Certificado de clasificación en el Grupo U/Subgrupo 1/Categoría 2
- LOTE Nº 4: Instalación Vandellós I (L'Hospitalet de l'Infant, Tarragona):
Certificado de clasificación en el Grupo U/Subgrupo 1/Categoría 1

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 26
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- TODOS LOS LOTES:
Certificado de clasificación en el Grupo U/Subgrupo 1/Categoría 4

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. En función del lote, el volumen anual de negocios deberá ser como mínimo:

LOTE	INSTALACIÓN ENRESA	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EXIGIDOS
1	COMUNIDAD DE MADRID Y VILLAR DE CAÑAS (CUENCA)	630.000 €
2	PDC DE LA CN JOSÉ CABRERA (ALMONACID DE ZORITA, GUADALAJARA)	200.000 €
3	C.A. EL CABRIL Y OTRAS DEPENDENCIAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	330.000 €
4	INSTALACIÓN VANDELLÓS I (L'HOSPITALET DE L'INFANT, TARRAGONA)	160.000 €

(*) NOTA: En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- Relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, fecha y el destinatario público o privado de los mismos. La suma de los trabajos ejecutados en el conjunto de los tres últimos años debe ser al menos de:

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 27
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

LOTE	INSTALACIÓN ENRESA	VALOR GLOBAL, IVA O IMPUESTOS EQUIVALENTES EXCLUIDOS
1	COMUNIDAD DE MADRID Y VILLAR DE CAÑAS (CUENCA)	400.000 €
2	PDC DE LA CN JOSÉ CABRERA (ALMONACID DE ZORITA, GUADALAJARA)	100.000 €
3	C.A. EL CABRIL Y OTRAS DEPENDENCIAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	200.000 €
4	INSTALACIÓN VANDELLÓS I (L'HOSPITALET DE L'INFANT, TARRAGONA)	100.000 €

(*) NOTA: En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Los licitadores que concurren a los lotes 1, 3 y 4 deberán contar con sistemas de gestión medioambiental basados en las normas europeas o internacionales sobre esta materia, certificados por organismos independientes conformes a la legislación comunitaria o a las normas europeas o internacionales relativas a la certificación y aplicables a la prestación del servicio objeto al contrato, de conformidad con el artículo 94 de la LCSP.

Los licitadores acreditarán los sistemas de gestión medioambiental implantados y aplicables a la prestación del servicio objeto del contrato, los cuales deberán estar certificados por referencia al sistema comunitario de gestión y auditoria medioambientales (EMAS) conforme al Reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorias medioambientales (EMAS), o a la norma ISO-14001.

Asimismo, serán admisibles otros certificados equivalentes expedidos por los organismos establecidos en cualquier Estado Miembro de la Unión Europea y cualquier otra medida de prueba equivalente, tales como descripción de las medidas de gestión medioambiental. De conformidad con el artículo 94.2 de la LCSP la carga de la prueba sobre la equivalencia de estas medidas recaerá sobre el licitador.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido.

No se exige.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige.

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 28
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No procede.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Para cada uno de los lotes: Se presentará el Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda según el lote para el que se presente oferta, relleno y firmado electrónicamente por representante legal o apoderado de la empresa.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 29
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No procede.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

Para todos los lotes: 20 PUNTOS, distribuidos del siguiente modo:

- LOTE N° 1 - Comunidad de Madrid y Villar de Cañas (Cuenca):

- Compromiso de poner a disposición de Enresa (Instalación Parque Empresarial) una barredora eléctrica para exteriores con operario a bordo para su uso dos veces al mes: **10 puntos**.
- Compromiso de contratación de personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social: **10 puntos**.

Para valorar este criterio, las empresas licitadoras se deberán comprometer a que las nuevas contrataciones de personal, como consecuencia de sustituciones de personal asignado a este contrato, en su caso, se realizarán al menos en un 25% cada año a personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social o a través de la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción.

- LOTE N° 2 - P.D.C. de la Central Nuclear “José Cabrera” (Almonacid de Zorita, Guadalajara)

- Compromiso de utilizar productos de limpieza ecológicos 100% biodegradables: **10 puntos**.
- Compromiso de contratación de personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social: **10 puntos**.

Para valorar este criterio, las empresas licitadoras se deberán comprometer a que las nuevas contrataciones de personal, como consecuencia de sustituciones de personal asignado a este contrato, en su caso, se realizarán al menos en un 25% cada año a personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social o a través de la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción.

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 30
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

▪ LOTE N° 3: Centro de Almacenamiento El Cabril (Córdoba) y otras dependencias en la provincia de Córdoba

- Compromiso de poner a disposición de Enresa con carácter permanente una barredora eléctrica para exteriores con operario a bordo: **10 puntos.**
- Compromiso de contratación de personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social: **10 puntos.**

Para valorar este criterio, las empresas licitadoras se deberán comprometer a que las nuevas contrataciones de personal, como consecuencia de sustituciones de personal asignado a este contrato, en su caso, se realizarán al menos en un 25% cada año a personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social o a través de la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción.

▪ LOTE N° 4 – Instalación Vandellós I (L’Hospitalet de l’Infant, Tarragona)

- Compromiso de que ponga a disposición de ENRESA una vez al mes durante 8 horas una plataforma elevadora eléctrica para la limpieza exterior de cristales: **10 puntos.**
- Compromiso de contratación de personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social: **10 puntos.**

Para valorar este criterio, las empresas licitadoras se deberán comprometer a que las nuevas contrataciones de personal, como consecuencia de sustituciones de personal asignado a este contrato, en su caso, se realizarán al menos en un 25% cada año a personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social o a través de la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase):

Para todos los lotes: 80 PUNTOS

Se asignará hasta un máximo de 80 puntos a la oferta con el precio de servicio (€) más bajo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración, no se considera procedente fijar parámetros distintos del precio para considerar las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí.
- 2. Garantía complementaria:** No se exige.
- 3. Plazo de garantía:** Dos meses.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0155	0	FEBRERO 2020	31

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

LOTE Nº 1: Comunidad de Madrid y Villar de Cañas (Cuenca): Técnico del Departamento de Servicios Generales.

LOTE Nº 2: Proyecto de Desmantelamiento y Clausura (P.D.C.) de la Central Nuclear “José Cabrera” (Almonacid de Zorita, Guadalajara): Técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos / PDC C.N. José Cabrera.

LOTE Nº 3: Centro de Almacenamiento El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba: Técnico del Servicio de Administración y Asuntos Generales del C.A. El Cabril.

LOTE Nº 4: Instalación Vandellós I (L’Hospitalet de l’Infant, Tarragona): Técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos / Instalación Vandellós I

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

▪ Para todos los lotes:

- Todos los productos utilizados deberán ser ecológicos, 100% biodegradables.

Para comprobar su cumplimiento, en el primer mes de la vigencia del contrato se presentará al responsable del contrato una relación de los productos y las zonas en las que se emplearán, así como sus fichas técnicas o etiquetas ecológicas. Acompañará la facturación correspondiente a la adquisición de dichos productos y justificará de nuevo la adquisición de estos productos una vez haya transcurrido 1 año de contrato.

En el caso del lote 2 solo aplicará esta obligación en caso de que se haya ofertado por el contratista en fase de licitación.

- El contratista deberá cumplir con el compromiso, en caso de que se haya ofertado y valorado, de que las nuevas contrataciones de personal, como consecuencia de sustituciones, se realicen al menos en un 25% cada año a personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social o a través de la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción. Al término de cada anualidad de vigencia del contrato el contratista deberá presentar una relación del personal contratado y aportar las evidencias del cumplimiento de esta obligación.
- El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable impone al adjudicatario la obligación de subrogación como empleador en las relaciones laborales preexistentes. A estos efectos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 130 LCSP, se encuentra publicado en la plataforma de contratación del sector público junto con el resto del expediente, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación. El contratista, en su condición de empleador de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligado a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio colectivo de aplicación. La no presentación de esta documentación dará lugar a la imposición de una penalidad del 3% del importe mensual de cada lote.
- El contratista deberá cumplir con el compromiso, en caso de que se produzcan sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del contrato inicial, de que el nuevo miembro será, al menos, de la misma categoría y tendrá una antigüedad no superior a la del sustituido. Cualquier sustitución, que no se deba a ausencias temporales del personal, durante este periodo deberá ser previamente comunicada al responsable del contrato, aportando los datos relativos a la categoría, antigüedad y salario del trabajador.

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 32
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- El contratista deberá cumplir con el compromiso de que el personal adscrito a la ejecución del contrato realizará la formación específica relacionada con la capacidad de manejo de equipos, productos de limpieza y la prevención de riesgos laborales.

Para comprobar su cumplimiento, el contratista deberá presentar en el primer mes desde la formalización del contrato un plan de formación del personal vinculado a las actividades a ejecutar y a la formación específica relacionada con la capacidad de manejo de equipos, productos de limpieza y de prevención de riesgos laborales, recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el contratista presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

- Lote Nº 1 – Comunidad de Madrid y Villar de Cañas (Cuenca)
- El contratista deberá poner a disposición de Enresa una barredora eléctrica con operario a bordo para exteriores, en caso de que se haya ofertado y valorado (Instalación Parque Empresarial).
- LOTE Nº 3 - C.A. El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba
- El contratista deberá poner a disposición de ENRESA una barredora eléctrica con operario a bordo para exteriores, en caso de que se haya ofertado y valorado.
- Lote Nº 4 - Instalación Vandellós I (L'Hospitalet de l'Infant, Tarragona)
- Los dos empleados con categoría de conductor limpiador que realicen la tarea de limpieza exterior de cristales con plataforma elevadora móvil de personas estarán obligados a realizar la formación específica relacionada con el manejo de plataforma elevadora móvil y con los trabajos en altura.
- El contratista deberá poner a disposición de Enresa una vez al mes durante 8 horas una plataforma elevadora eléctrica para la limpieza exterior de cristales, en caso de se haya ofertado y valorado.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista responderá de los salarios impagados a los trabajadores afectados por la subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aun en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso la obligación corresponda a este último. En este caso, Enresa, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

Para comprobar su cumplimiento, al término de cada anualidad del contrato el contratista presentará un informe y la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 33
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- En el lote 1 queda incluido dentro del precio del contrato, y será de obligatoria ejecución para el contratista a demanda de Enresa, una bolsa de 560 horas para servicios adicionales que cubran prolongaciones o incremento de la jornada laboral durante la vigencia del contrato (como, por ejemplo, posibles reformas en las instalaciones de la Sede Social).

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

No existen tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

O. PENALIDADES.

Además de las penalidades indicadas en el Pliego Tipo, se establecen las siguientes:

- Para todos los lotes:
 - El incumplimiento del compromiso de utilizar productos de limpieza ecológicos, 100% biodegradables conllevará una penalidad del 5% en la facturación mensual del lote correspondiente.
 - El incumplimiento del compromiso, en caso de que se haya ofertado y valorado, de que las nuevas contrataciones de personal, como consecuencia de sustituciones, se realicen al menos en un 25% cada año a personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social o a través de la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción, conllevará una penalidad correspondiente al 1% de la facturación anual del lote correspondiente.
 - La no presentación de la documentación relativa al personal indicada en el apartado M) del presente pliego, dará lugar a la imposición de una penalidad del 3% del importe anual del lote correspondiente.
 - El incumplimiento de la obligación en caso de que se produzcan sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del contrato inicial, de que el nuevo miembro será, al menos, de la misma categoría y tendrá una antigüedad no superior a la del sustituido, dará lugar a una penalidad el 3% del importe semestral del lote correspondiente.
 - El incumplimiento de la obligación de que el personal adscrito a la ejecución del contrato realice la formación específica relacionada con la capacidad de manejo de equipos, productos de limpieza y la prevención de riesgos laborales conllevará una penalidad del 1% de la facturación anual.
- Lote Nº 1 – Comunidad de Madrid y Villar de Cañas (Cuenca):
 - El incumplimiento del compromiso de que ponga a disposición de ENRESA una barredora eléctrica con operario a bordo para exteriores, en caso de que se haya ofertado y valorado, conllevará una penalidad del 5% en la facturación mensual.
Para comprobar su cumplimiento, el contratista presentará al inicio de los trabajos el albarán de entrega de barredora eléctrica ofertada en caso de su adquisición o justificación en su caso del alquiler mensual.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0155	0	FEBRERO 2020	34

- LOTE N° 3 - C.A. El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba:
- El incumplimiento del compromiso de que ponga a disposición de ENRESA una barredora eléctrica con operario a bordo para exteriores, en caso de que se haya ofertado y valorado, conllevará una penalidad del 5% en la facturación mensual.
Para comprobar su cumplimiento, el contratista presentará al inicio de los trabajos el albarán de entrega de barredora eléctrica ofertada en caso de su adquisición o justificación en su caso del alquiler mensual.
- Lote N° 4 - Instalación Vandellòs I (L'Hospitalet de l'Infant, Tarragona):
- El incumplimiento de que los dos empleados con categoría de conductor limpiador que realicen la tarea de limpieza exterior de cristales con plataforma elevadora móvil de personas realicen la formación específica relacionada con el manejo de plataforma elevadora móvil y con los trabajos en altura conllevará una penalidad del 1% de la facturación anual.
Para comprobar su cumplimiento, el contratista deberá entregar en el primer mes desde la formalización del contrato los certificados que acrediten la formación específica relacionada con la capacidad de manejo plataforma elevadora móvil y con los trabajos en altura. La no presentación de esta documentación dará lugar a la imposición de una penalidad del 1% de la facturación anual.
- El incumplimiento de que el contratista ponga a disposición de Enresa una vez al mes durante 8 horas una plataforma elevadora eléctrica para la limpieza exterior de cristales, en caso de se haya ofertado y valorado, conllevará una penalidad del 5% en la facturación mensual.
Para comprobar su cumplimiento, el contratista presentará al inicio de los trabajos el albarán de entrega de la plataforma elevadora eléctrica ofertada en caso de su adquisición o justificación en su caso del alquiler mensual.

P. FORMA DE PAGO.

El precio del contrato se pagará contra factura emitida mensualmente por los servicios efectivamente realizados.

Acuerdos de nivel de servicio (ANS):

- LOTE N° 1 – Comunidad de Madrid y Villar de Cañas (Cuenca)
 1. Las ausencias de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio durante más de tres días darán lugar, a partir del cuarto día, a la minoración del coste de los días no trabajados. A efectos del cálculo correspondiente al precio ofertado por el contratista se dividirá entre el número de días del mes de que se trate.
 2. La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a 7 días, dará lugar a partir del octavo día a una minoración en la factura del mes siguiente de 200 euros por día laborable.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 35
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

▪ LOTE N° 2 - P.D.C. de la Central Nuclear “José Cabrera” (Almonacid de Zorita, Guadalajara)

1. Las ausencias de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio durante más de tres días darán lugar, a partir del cuarto día, a la minoración del coste de los días no trabajados. A efectos del cálculo correspondiente al precio ofertado por el contratista se dividirá entre el número de días del mes de que se trate.
2. La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a 7 días, dará lugar a partir del octavo día a una minoración en la factura del mes siguiente de 200 euros por día laborable.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

▪ LOTE N° 3 - C.A. El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba

1. Las ausencias de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio durante más de un día darán lugar, a partir del segundo día, a la minoración del coste de los días no trabajados. A efectos del cálculo correspondiente al precio ofertado por el contratista se dividirá entre el número de días del mes de que se trate.
2. La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a dos días, dará lugar a partir del tercer día a una minoración en la factura del mes siguiente de 200 euros por día laborable.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

▪ LOTE N° 4 - Instalación Vandellós I (L'Hospitalet de l'Infant, Tarragona)

1. Las ausencias de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio durante más de un día darán lugar, a partir del segundo día, a la minoración del coste de los días no trabajados. A efectos del cálculo correspondiente al precio ofertado por el contratista se dividirá entre el número de días del mes de que se trate.
2. La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a dos días, dará lugar a partir del tercer día a una minoración en la factura del mes siguiente de 200 euros por día laborable.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 36
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

VISITA A LAS INSTALACIONES:

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de poder comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir con las exigencias que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a las siguientes direcciones de correo electrónico, según el lote:

LOTE Nº 1 – Comunidad de Madrid y Villar de Cañas (Cuenca) – Sr. Enrique Gálvez Pérez: egap@enresa.es

LOTE Nº 2 - PDC C.N. José Cabrera (Almonacid de Zorita, Guadalajara) – Sr. Jorge Borque Liñán: jbol@enresa.es

LOTE Nº 3 – C.A. El Cabril y otras dependencias en la provincia de Córdoba – Sr. Javier Moreno Marchal: jmom@enresa.es

LOTE Nº 4 – Instalación Vandellós I (L'Hospitalet de l'Infant, Tarragona) – Sra. Amparo Toledo Castañeda: atoc@enresa.es

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 37
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 38
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

PARA TODOS LOS LOTES

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 39
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

PARA TODOS LOS LOTES

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 40
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

LOTE 1

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

- SE COMPROMETE a poner a disposición de Enresa (Instalación Parque Empresarial) una barredora eléctrica para exteriores con operario a bordo para su uso dos veces al mes

- SE COMPROMETE a que las nuevas contrataciones de personal, como consecuencia de sustituciones de personal asignado a este contrato, en su caso, se realizarán al menos en un 25% cada año a personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social o a través de la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 41
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

LOTE 2

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

- SE COMPROMETE a utilizar productos de limpieza ecológicos 100% biodegradables.

- SE COMPROMETE a que las nuevas contrataciones de personal, como consecuencia de sustituciones de personal asignado a este contrato, en su caso, se realizarán al menos en un 25% cada año a personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social o a través de la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 42
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

LOTE 3

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

- SE COMPROMETE a poner a disposición de Enresa con carácter permanente una barredora eléctrica para exteriores con operario a bordo.

- SE COMPROMETE a que las nuevas contrataciones de personal, como consecuencia de sustituciones de personal asignado a este contrato, en su caso, se realizarán al menos en un 25% cada año a personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social o a través de la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 43
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

LOTE 4

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

- SE COMPROMETE a poner a disposición de Enresa una vez al mes durante 8 horas una plataforma elevadora eléctrica para la limpieza exterior de cristales

- SE COMPROMETE a que las nuevas contrataciones de personal, como consecuencia de sustituciones de personal asignado a este contrato, en su caso, se realizarán al menos en un 25% cada año a personas con discapacidad, desfavorecidas o en riesgo de exclusión social o a través de la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 058-ES-CV-0155	Revisión: 0	Fecha: FEBRERO 2020	Página: 44
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

PARA TODOS LOS LOTES

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA